

"Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud publica de ofertas No.IPUB-030-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPÓPOTAMOS, DENTRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA".

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 05 de mayo de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública No. 030 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPOTAMOS DENTRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA".
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día miercoles 11 de mayo de 2022 hora 3:00 p.m.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron dos oferentes, 1) la empresa FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S identificada con Nit 800.126.247-6 representada legalmente por RUBEN DARIO CARDÉNAS MONSALVE identificado con cedula de ciudadanía nro. 10.096.723 expedida en Pereira 2) LA GRAN FERRETERIA S.A.S identificada con Nit 816.006.044-1 representada legalmente por HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía nro. 10.026.885 expedida en Pereira.
4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones donde realizó la ponderación obteniendo como resultado que la empresa LA GRAN FERRETERIA S.A.S S identificada con Nit 816.006.044-1 representada legalmente por HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO identificado 10.026.885 expedida en Pereira obtuvo el mayor puntaje, informe que fue publicado dentro del término para dar traslado a los interesados.
5. Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte del proponente ni de ningún interesado.
6. Teniendo en cuenta que el informe presentado por el por el comité de evaluación que recomienda aceptar la oferta presentada por LA GRAN FERRETERIA S.A.S identificada con Nit 816.006.044-1 representada legalmente por HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO identificado 10.026.885 expedida en Pereira, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-030-2022 referente a "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPÓTAMOS, DENTRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA" Se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.

7. De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por LA GRAN FERRETERIA S.A.S identificada con Nit 816.006.044-1 representada legalmente por HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO identificado 10.026.885 expedida en Pereira, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPÓTAMOS, DENTRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA. Por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) IVA incluido y un plazo de ejecución que se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto estimado, sin exceder la vigencia fiscal a 31 diciembre de 2022.

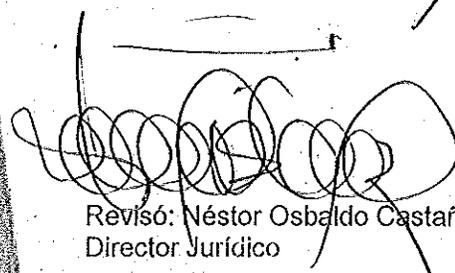
ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 354 del 12 de abril de 2022, rubro 2.3.2.02.01.004 productos metálicos y paquetes de software.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID
Suplente del Gerente



Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico

Proyectó: Manuela Ballesteros
Abogada contratista